



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I.100/2021.
Sujeto Obligado:	Secretaría de Finanzas.

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.** - - -

- - - Con fecha tres de agosto del dos mil veintidós, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/374/2022, signado por el licenciado Miguel Agustín Vale García, en su carácter de Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas; a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintisiete de junio del dos mil veintidós. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, así como en lo establecido por los Transitorios Tercero y Quinto de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, aprobada mediante el Decreto número 2582, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha cuatro de septiembre del dos mil veintiuno; se - - -

**ACUERDA:** - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/374/2022, con sus anexos para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -


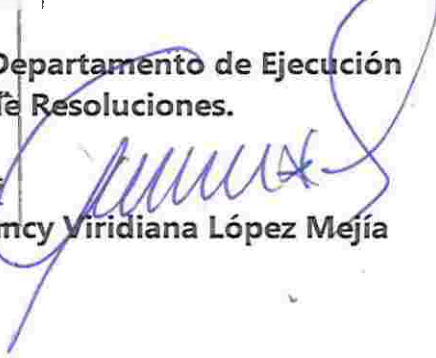
- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 75, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós; transcurrió del seis de julio al dos de agosto de dos mil veintidós; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del tres al cinco de agosto de dos mil veintidós; por lo que se tiene al Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Finanzas; dando respuesta en tiempo y forma a la resolución dictada dentro del presente Recurso de Revisión. - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/374/2022, signado por el licenciado Miguel Agustín Vale García, en su carácter de Director de Normatividad y

Asuntos Jurídicos y personal habilitado de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado **Secretaría de Finanzas**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. C o n s t e

<p><b>Secretario General de Acuerdos</b></p>  <p><b>Lic. Luis Alberto Ravón Mercado</b></p>	 <p><b>Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.</b></p>  <p><b>Lic. Nancy Viridiana López Mejía</b></p>
--	---

LAPM 

2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/00409721/2022

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/374/2022

Asunto: Respuesta al Recurso de Revisión R.R.A.I. 0100/2021

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de agosto de 2022.

**LIC. LUIS ALBERTO PAVÓN MERCADO**  
**Secretario General De Acuerdos**  
**Órgano Garante De Acceso A La Información Pública,**  
**Transparencia, Protección De Datos Personales Y**  
**Buen Gobierno Del Estado De Oaxaca.**  
**PRESENTE**



Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Procuraduría Fiscal y Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, informado al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/024/2022, con la facultades conferida en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; y en los artículos 4, numerales 1.0.2, 1.0.2.1, 1.0.2.1.0.3; 72, 73, fracciones XIV y XVI, 76, fracciones, V, VI y XI previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, emitido en el recurso de revisión R.R.A.I 0100/2021, por medio del presente, remito a usted copia de los siguientes documentos: oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR203/2022 de fecha 15 de julio de 2022, mediante el cual se notifica al recurrente la respuesta a su solicitud de información con número de folio 00409721, oficio número SF/PF/DNAJ/UT/354/2022, con el cual se solicitó la información a el área de este Sujeto Obligado que pudiera contar con la información, el oficio SF/DCCG/149/2022 y sus anexos, con el cual el área remite su respuesta y copia de la captura de pantalla donde se aprecia el envío de la información por vía correo electrónico al solicitante ahora recurrente a su correo electrónico [REDACTED]

Por lo ya expuesto, se solicita a usted Secretario General de Acuerdos, se deje sin materia el Recurso de Revisión interpuesto.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Toda vez que del análisis que se realice a la respuesta emitida al recurrente mediante el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR203/2022, se tendrá que esta Secretaría de Finanzas, realizó las gestiones necesarias a fin de no coartar el Derecho Humano a la información del solicitante ahora recurrente y se entrega respuesta a la solicitud de acceso a la información pública.

En consecuencia, es procedente **confirmar la respuesta de este Sujeto Obligado** el Recurso de Revisión que nos ocupa, en términos de lo dispuesto por los artículos 151, en relación con el 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 152 fracción I, en relación con el 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que textualmente establecen lo siguiente:

#### LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Artículo 151. Las resoluciones de los Organismos garantes podrán:

(...).

- I. Desechar o sobreseer el recurso;
- II. Confirmar la respuesta del sujeto obligado; o
- III. Revocar o modificar la respuesta del sujeto obligado.

(...).

Artículo 156. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando, una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

- III. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el recurso de revisión quede sin materia,

#### LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

Artículo 152. Las resoluciones del Órgano Garante podrán:

- I. Desechar o sobreseer el recurso;
- II. Confirmar la respuesta del sujeto obligado; o
- III. Revocar o modificar la respuesta del sujeto obligado.

Artículo 155. El Recurso será sobreseído en los casos siguientes

(...).

V. El sujeto obligado responsable del acto lo modifique o revoque de tal manera que el Recurso de Revisión quede sin materia.

(...).





"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, a usted Secretario General de Acuerdos, atentamente solicito:

- I. Tenerme en tiempo y forma rindiendo el informe correspondiente ante ese H. Órgano en el recurso de revisión promovido por [REDACTED] contra actos de esta Secretaría.
- II. Tener por admitidas las pruebas documentales que anexo al presente.
- III. Decretar la improcedencia y consecuentemente el sobreseimiento del recurso, por los actos reclamados a este Sujeto Obligado.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/SI/PF/DIA/UT/374/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

SICC/JAML





Asunto **SE NOTIFICA OFICIO DE RESPUESTA**  
De <enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx>  
Destinatario <[REDACTED]>  
Cco Shuna <[REDACTED]>  
Fecha 2022-07-15 14:16  
Prioridad La más alta

Art. 116 LGTAIP Y 56  
LTAIPEO.

- OFICIO SF-PF-DNAJ-UT-RR203-2022 CUMPLIMIENTO AL R.R.A.I 100-2021.pdf (4,9 MB)

[REDACTED]

PRESENTE

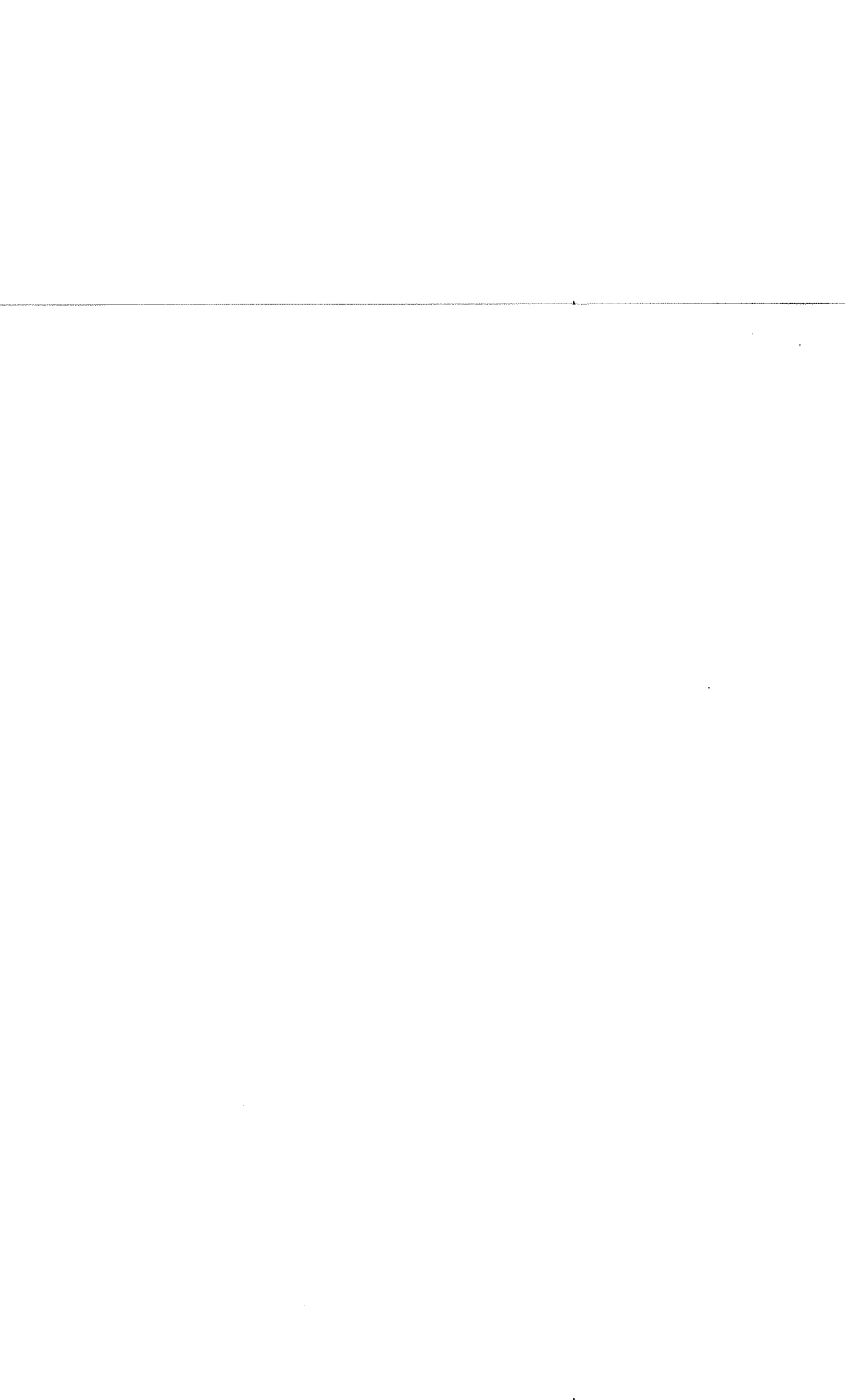
Buenas tardes, por medio del presente notifico el oficio SF/PF/DNAJ/UT/RR203-2022 por medio del cual se da cumplimiento al acuerdo dictado en el Recurso de Revisión R.R.A.I 100-2021.

Agradeceré acuse de recibido el presente.

[REDACTED]

Shunashi Idali Caballero Castellanos -  
Jefa del Departamento de Transparencia,  
enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx  
(951) 50 1 69 00 - Ext 2338;

www.finanzasoxaca.gob.mx



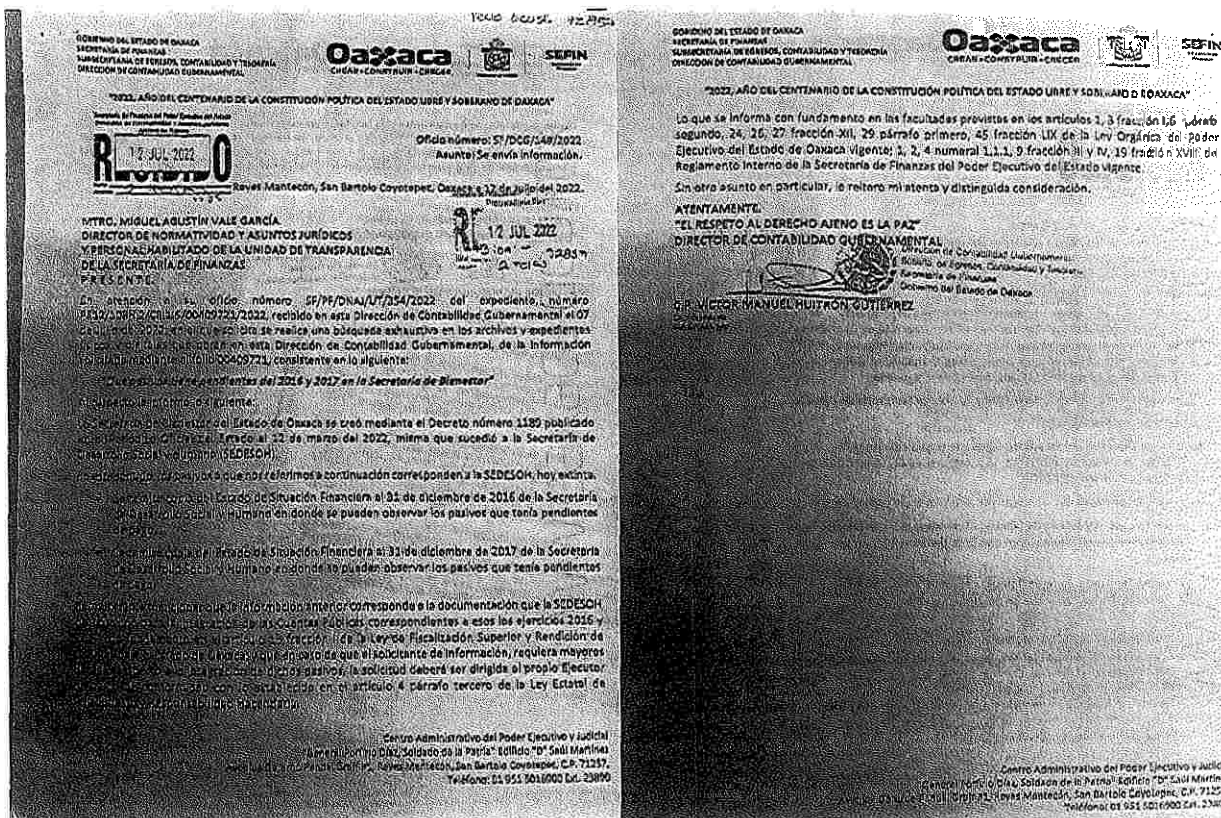




"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Secretaría de Finanzas, por lo que por medio del oficio número SF/DCG/149/2022, esta Subsecretaría informa que realizó búsquedas exhaustivas en las áreas a su Cargo e informa lo siguiente:

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



De lo anterior se advierte que esta Unidad de Transparencia solicito la información y la respuesta señalan que se realizaron búsquedas exhaustivas es las áreas correspondientes y por medio del oficio SF/DCG/149/2022 la Dirección de Contabilidad Gubernamental da respuesta a lo solicitud de información pública con número de folio 00409721; anexando copia del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y copia del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, en los que se puede observar los pasivos que tenía pendientes de pago la entonces denominada Secretaría de Desarrollo Social y Humano ahora Secretaría de Bienestar.

Por lo que del análisis que se realice a esta respuesta, se tendrá que esta Secretaría de Finanzas, realizó las gestiones necesarias a fin de garantizar el Derecho Humano a la información del solicitante ahora recurrente.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

**ACUERDA**

**PRIMERO:** Se da cumplimiento al acuerdo de fecha veintisiete de julio de 2022, informando por este medio al solicitante ahora recurrente la respuesta emitida por la Dirección de Contabilidad Gubernamental en la cual anexa copia del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y copia del Estado de





2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, en los que se puede observar los pasivos que tenía pendientes de pago la entonces denominada Secretaría de Desarrollo Social y Humano ahora Secretaría de Bienestar.

**SEGUNDO:** Se notifica esta resolución, vía correo electrónico [REDACTED]

Se anexan como medios de prueba los siguientes documentales:

- Copia del oficio SF/PF/DNAJ/UT/354/2022
- Copia del oficio SF/DCG/149/2022 y sus anexos

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y

PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

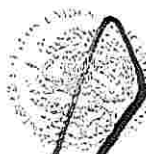
LIC. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA

Corresponde al oficio SF/SI/PF/DNAJ/UT/RR203/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

SICC/JAM/L



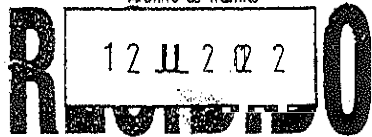
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos y  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivo de Trámite



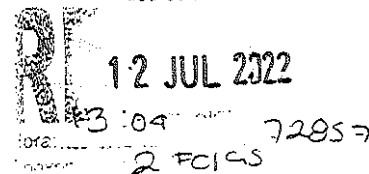
Hora: 2 FOIAS  
Anexos: 1:35

Oficio número: SF/DCG/149/2022

Asunto: Se envía información.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 12 de Julio del 2022.

MTRO. MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS  
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS  
P R E S E N T E.



En atención a su oficio número SF/PF/DNAJ/UT/354/2022 del expediente número PE12/108H.2/C8.1.5/00409721/2022, recibido en esta Dirección de Contabilidad Gubernamental el 07 de Julio del 2022, en el que solicita se realice una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes físicos y digitales que obran en esta Dirección de Contabilidad Gubernamental, de la información solicitada mediante el folio 00409721, consistente en lo siguiente:

**"Que pasivos tiene pendientes del 2016 y 2017 en la Secretaría de Bienestar"**

Al respecto le informo lo siguiente:

La Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca se creó mediante el Decreto número 1189 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de marzo del 2022, misma que sucedió a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH).

En este sentido, los pasivos a que nos referimos a continuación corresponden a la SEDESOH, hoy extinta.

- Se remite copia del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en donde se pueden observar los pasivos que tenía pendientes de pago.
- Se remite copia del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en donde se pueden observar los pasivos que tenía pendientes de pago.

Es importante mencionar que la información anterior corresponde a la documentación que la SEDESOH proporcionó para la integración de las Cuentas Públicas correspondientes a esos los ejercicios 2016 y 2017 con fundamento en el artículo 13 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca; y que en caso de que el solicitante de información, requiera mayores detalles respecto a la integración de dichos pasivos, la solicitud deberá ser dirigida al propio Ejecutor de gasto de conformidad con lo establecido en el artículo 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 01 951 5016900 Ext. 23890

**"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"**

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numeral 1.1.1, 9 fracción III y IV, 19 fracción XVIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Sin otro asunto en particular, le reitero mi atenta y distinguida **consideración**.

**ATENTAMENTE.**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**



Dirección de Contabilidad Gubernamental,  
Subsistema de Egresos, Contabilidad y Tesorería,  
Secretaría de Finanzas,  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**C.P. VÍCTOR MANUEL HUITRÓN GUTIÉRREZ**

C.p. Expediente  
VMHG/CARS/gagh



Gobierno del Estado de Cauca  
Estado de Situación Financiera  
(Pesos)  
Al 31 de diciembre de 2016

UR: 111 - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
EJERCICIO FISCAL 2016



Bienestar  
EJERCICIO FISCAL 2016

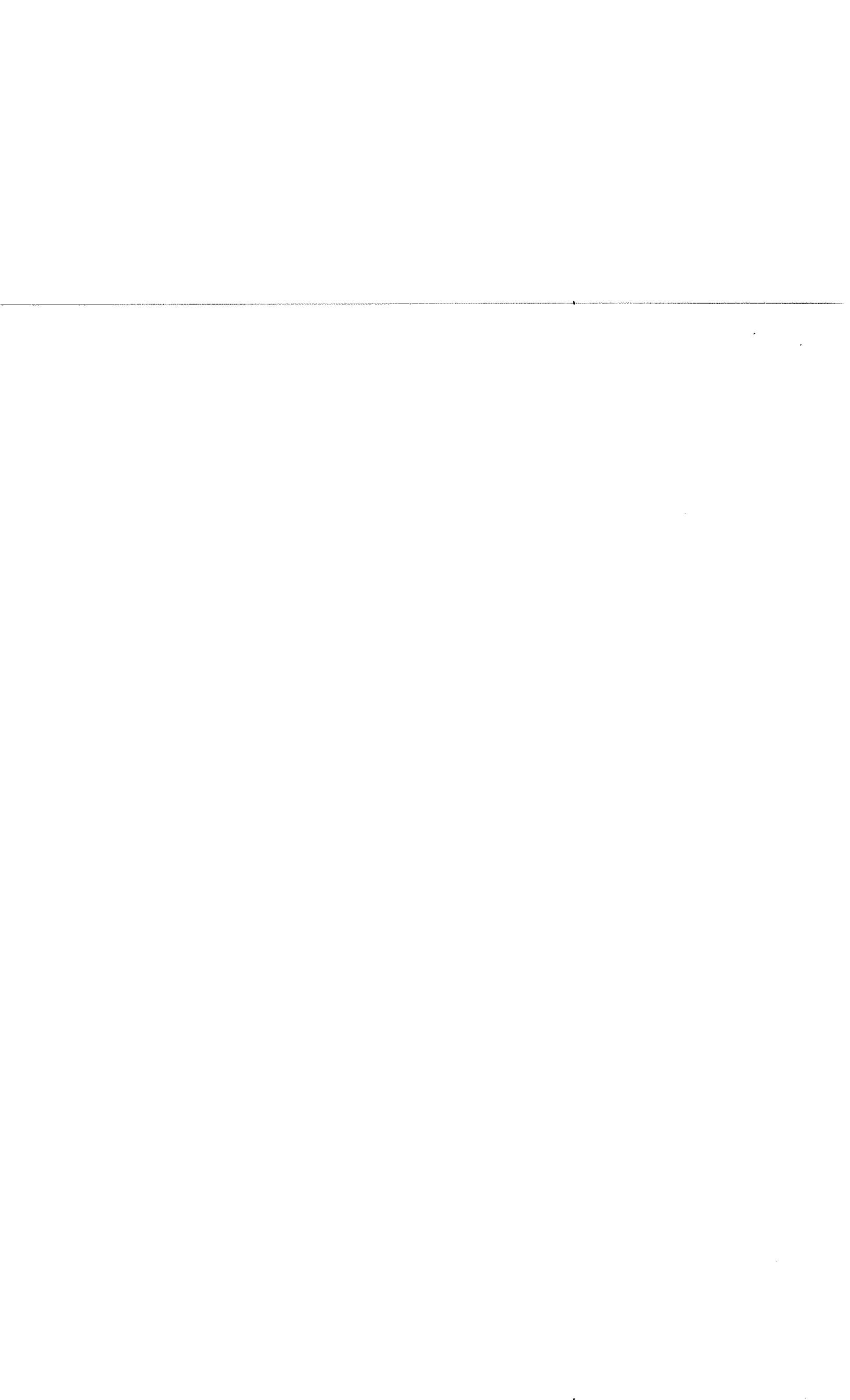
CONCEPTO	ACTIVO	PASIVO
ACTIVO CIRCULANTE	359.346,35	7.509.953,28
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	359.346,35	577.781,62
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	359.346,35	99.610,92
BANCOS MONEDA NACIONAL	7.150.607,13	478.170,70
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	7.150.607,13	4.354.444,14
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	7.150.607,13	4.354.444,14
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A C/P	7.509.953,28	0
Total de ACTIVO CIRCULANTE	7.509.953,28	0
ACTIVO NO CIRCULANTE	663.719,00	1.798.007,13
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	663.719,00	671.557,23
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	663.719,00	322.825,70
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	9.550.577,18	801.624,20
BIENES MUEBLES	2.528.305,12	779.720,39
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	691.820,03	300.000,00
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	211.977,84	679.720,39
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERÍA	1.815.287,25	7.509.953,28
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	114.989,95	7.509.953,28
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	90.587,32	7.509.953,28
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	24.422,83	13.101.392,58
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	19.569,96	13.101.392,58
EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	6.380,00	0
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	13.189,86	3.866.299,99
INSTRUMENTAL MEDICO Y LABORATORIO	6.763.642,15	3.866.299,99
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	6.763.642,15	16.967.692,57
AUTOMOVILES Y CAMIONES	124.070,00	-1.476.242,39
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	124.070,00	23.001.403,46
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	124.070,00	23.001.403,46
EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	0	0
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	5.277.154,00	0
BIENES EN COMODATO	5.277.154,00	0
EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	35.491.450,38	0
Total de ACTIVO NO CIRCULANTE	23.001.403,46	0
TOTAL DE ACTIVOS	23.001.403,46	0
PASIVO CIRCULANTE		13.101.392,58
DEUDAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		13.101.392,58
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		0
REMANERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE A C/P		0
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS POR PAGAR A C/P		0
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		0
DIFERENCIAS POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PAGAR A C/P		0
DIFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		0
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		0
TRANSACCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		0
RENTAS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A C/P		0
RENTAS DE IMPUESTOS POR PAGAR A C/P		0
RENTAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A C/P		0
OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A C/P		0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		0
FONDOS ROTATORIOS POR PAGAR A C/P		0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A C/P		0
Total de PASIVO CIRCULANTE		0
TOTAL PASIVO		0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		0
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		0
Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GERADO		0
RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)		0
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		0
Total de HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GERADO		0
TOTAL HACIENDA		0
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0
Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública		0



SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
LIC. RAÚL BOLÁÑOS CACHO CUE

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEDESOP  
C.P. ARMANDO SOSA GARCIA

JEFE DEL DEPTO. DE RECEPCIONES FINANCIERAS  
C.P. LEONÉLMAR FISCAL CORTÉS

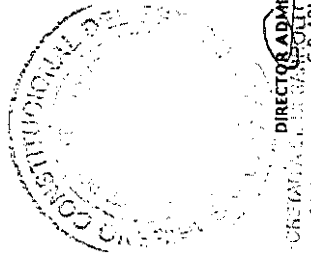




CONCEPTO	ERJERCICIO FISCAL 2017	CONCEPTO	ERJERCICIO FISCAL 2017
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	648,133.79	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,130,661.02
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	648,133.79	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,983,655.58
BANCOS/MONEDA NACIONAL	648,133.79	REINTEGRACIONES POR PAGAR AL PERSONAL DE CLASIFICACION PERMANENTE A CP	1,037,833.08
DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	15,482,527.23	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS POR PAGAR A CP	946,022.50
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	15,482,527.23	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,629,981.01
OTROS DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CP	15,482,527.23	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS POR PAGAR A CP	8,629,981.01
<b>Total de ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>16,130,661.02</b>	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	487,676.00
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		RENTAS, RENTAS DE TERRENO Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO	487,676.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	663,719.00	RENTAS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,754,571.78
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	663,719.00	RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CP	2,115,019.18
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES EN PROCESO	663,719.00	RETENCIONES DEL 5% TEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL POR PAGAR A CP	535,340.00
BIENES MUEBLES	16,185,405.78	OTRAS RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CP	1,104,112.60
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,733,687.07	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,274,776.65
MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	807,251.71	FONDOS ROTATIVOS POR PAGAR A CP	0
MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	2,119,784	RENTAS CUENTAS POR PAGAR A CP	0
EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1,905,237.52	RENTAS CUENTAS POR PAGAR A CP	1,274,776.65
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	71,676.91	<b>Total de PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>16,130,661.02</b>
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	47,254.08	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</b>	
CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	24,422.83	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	14,344,322.77
EQUIPO INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	13,183.96	ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	
EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0	<b>Total de HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>14,344,322.77</b>
VEHICULOS Y EQUIPO DE LABORATORIO	13,188.66	<b>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	13,240,186.84	RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	0
AUTOMOVILES Y CAMIONES	13,240,186.84	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>2,388,782.59</b>
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	17,648.00	<b>Total de HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>2,388,782.59</b>
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	17,648.00	<b>Total de Pasivo y Patrimonio/Hacienda Pública</b>	<b>16,731,105.38</b>
EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	17,648.00		
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	2,598.00		
BIENES EN COMODATO	0		
EQUIPO DE TRANSPORTE EN COMODATO	0		
<b>Total de ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>16,849,137.78</b>		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>32,979,798.80</b>		

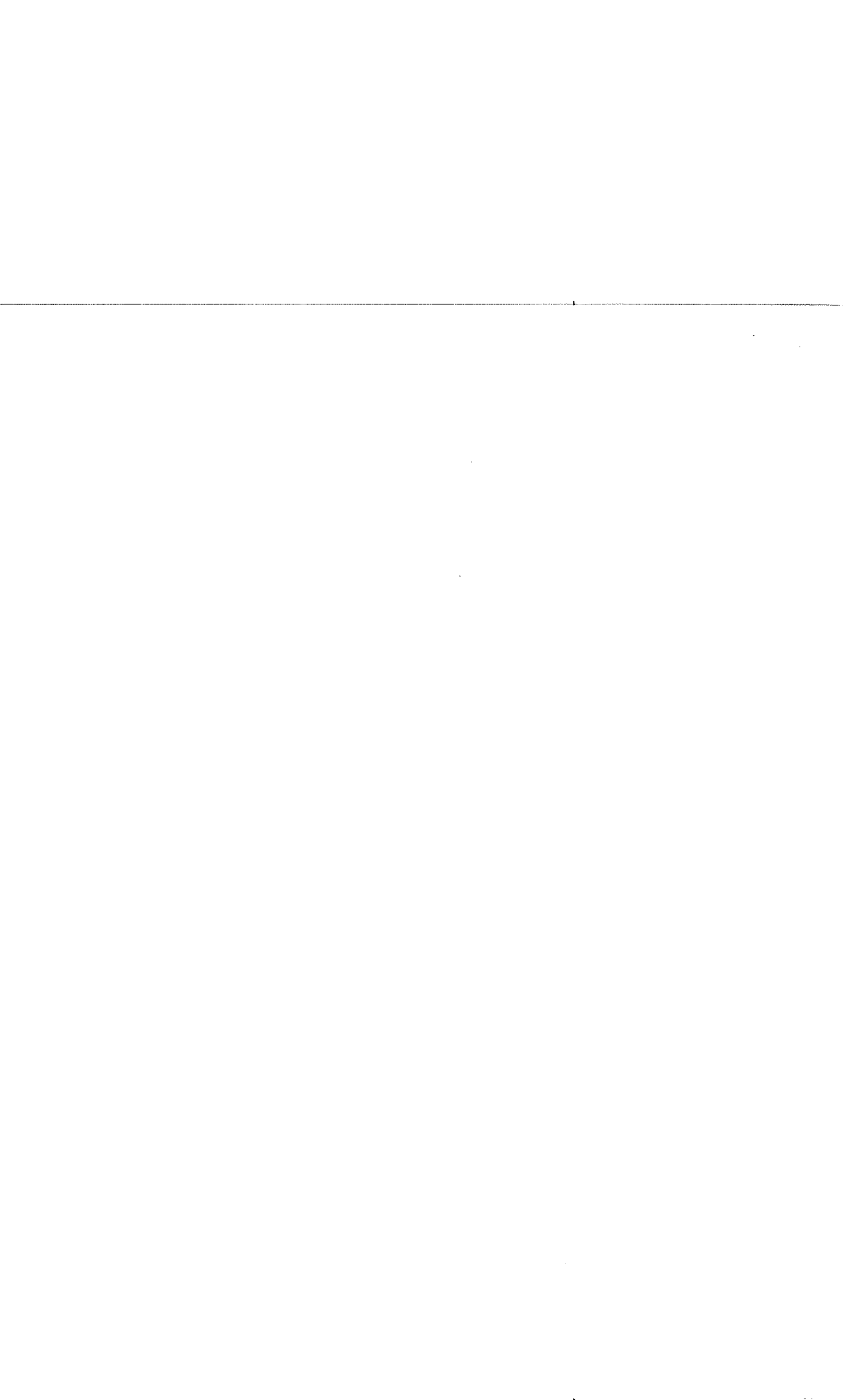
CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2017 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE OAXACA EL 25 DE MARZO DEL AÑO 2017 EN EL TOMO ACIX NO 12 PÁGINA 6 CUARTA SECCIÓN.

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
LIC. RAÚL BOLANOS CACHO CUE



DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SEDESOP  
CIRCULARIA GENERAL  
LIC. VICTORIANO C.P. ARMANDO SOSA GARCÍA  
Página 1/1

*[Firma]*  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS  
C.P. RUBIOLIVO VELASCO

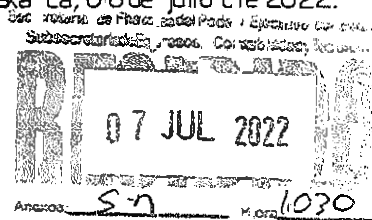


Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.5/00409721/2022  
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT./354/2022  
Asunto: Solicitud de información  
para cumplir con lo ordenado en el R.R.A.I.100/2021.

**URGENTE**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 06 de julio de 2022.

**C.P. VICTOR MANUEL HUITRON GUTIÉRREZ**  
**DIRECTOR DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**PRESENTE**



En atención al Recurso de Revisión de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós, mediante el cual se **ordena** a este sujeto obligado para que, en plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la resolución, a: "Modificar la respuesta y realice un búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas competentes que lo conforman y que de acuerdo a sus facultades pudieran contar con la información requerida, a efecto de localizarla y proporcionarla a la parte recurrente."

En razón de lo anterior, solicito a usted de la manera mas atenta realice una búsqueda exhaustiva en los archivos y expedientes físicos y digitales que obran en su poder, derivado de la solicitud original consistente en lo siguiente:

**"Que pasivos tiene pendientes del 2016 y 2017 en la secretaría de Bienestar." (Sic)**

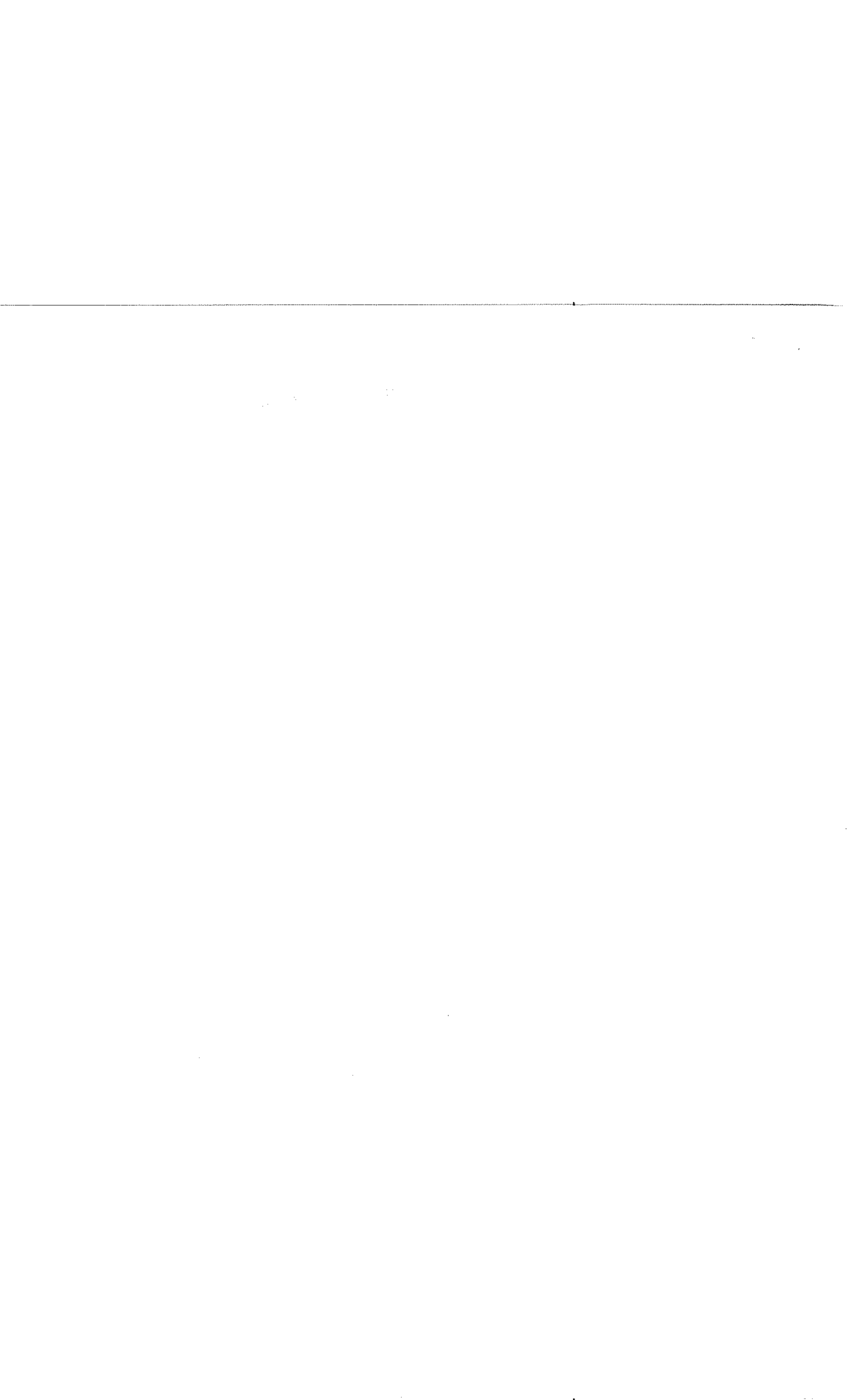
Precisando que en la respuesta que proporcionen deberá contar con los elementos que establecen los artículos 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es decir deberá contar con los criterios de búsqueda que hagan presumir que se realizó las gestiones necesarias para la ubicación de la información solicitada.

De igual forma deberá circunstanciar la inexistencia de la información, (detallar pororm enor izadamente toda la información y documentación obtenida a través del análisis y la revisión), así como establecer la verificación de la búsqueda, es decir señalar el nombre del funcionario público que realizó y cotejo la búsqueda de la información dentro de los archivos físicos y digitales, gavetas y departamentos de la Subsecretaría a su cargo, donde se realizó la búsqueda de la información solicitada.

Resaltando que esa Subsecretaría deberá destacar claramente que se realizó la búsqueda exhaustiva de los mismos en sus documentos, datos, sistemas y archivos, así como motivar la respuesta en función de las causas que motiven dicha inexistencia, con la finalidad de que el Comité de Transparencia de esta Secretaría pueda emitir resolución al respecto, conforme al artículo 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Por lo que es importante precisar que se entiende por incompetencia, inexistencia y clasificación de la información:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial  
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez  
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,  
Teléfono: 019515016900 Extensión: 23257



**INCOMPETENCIA**

Carencia de capacidad para hacer cierta cosa, especialmente para realizar un trabajo u ocupar un puesto.

**INEXISTENCIA**

inexistente

1. adj. Que no existe, su inexistente interés se hizo evidente en el transcurso de la mañana.

Hipotético, irreal

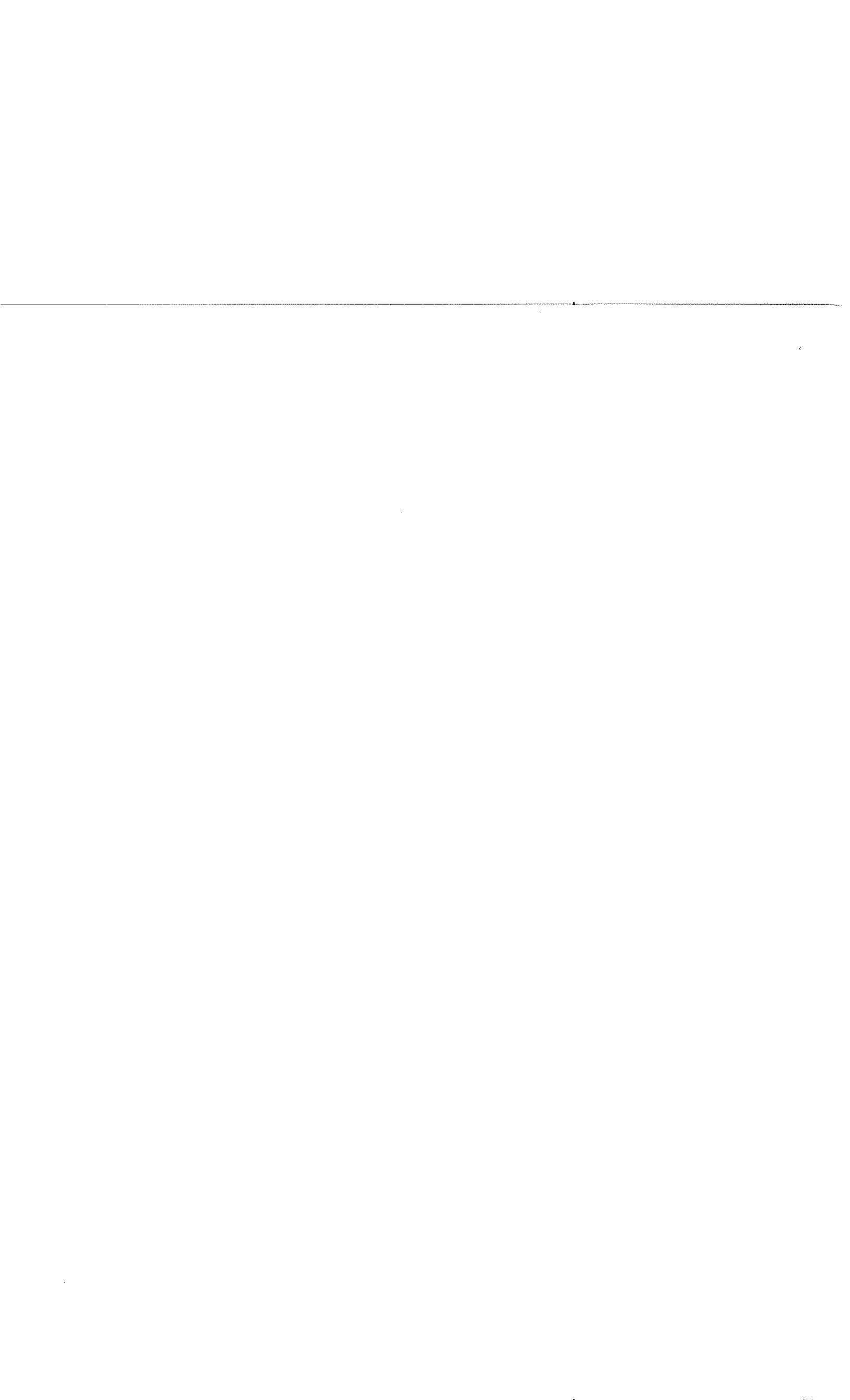
2. Qué se considera nulo, aun existiendo.

**CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** Acto por el cual se determina que la información que posee el sujeto obligado es pública, reservada o confidencial, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos legales de la materia.

En razón de lo expuesto, agradeceré su apoyo con la finalidad de que dicho requerimiento sea atendido de manera íntegra y oportuna y dé respuesta a más tardar el día 12 de julio de 2022 mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales al correo oficial [enlace.seffin@finanzasooaxaca.gob.mx](mailto:enlace.seffin@finanzasooaxaca.gob.mx) y en formato digital mediante cd si la información lo requiere.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, vigente (aprobada mediante decreto número 2582) **son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones establecidas en la materia de la presente Ley, entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, al no difundir información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la presente Ley, o bien no atender los requerimientos sobre la violación de los principios y normas de buen gobierno que compete sustanciar al Órgano Garante; usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión; entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por la o el usuario en su solicitud de acceso a la información, al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas en esta Ley; declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos; no documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable; denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial; clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la presente Ley.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada, en los artículos 1, 2, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del





**Oaxaca**

CREAR • CONSTRUIR • CRECER



Gobierno del Estado

**SEFIN**

Secretaría de Finanzas

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 fracción III, inciso c) numeral 1, III), 38 fracción VIII y 39 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS Y**

**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

Procuraduría Fiscal

Secretaría de Finanzas

Gobierno del Estado de Oaxaca

**MIGUEL AGUSTÍN VALE GARCÍA**

Corresponde al oficio SF/PF/DNAJ/UT/354/2022

C.c.p. Procuraduría Fiscal. Para su conocimiento

C.c.p. Expediente

SICC/DAML

